



De un tiempo a esta parte, las entidades de gestión dedicadas a velar por los derechos de autor y la propiedad intelectual han sido sometidas a una intensa campaña de descrédito, feroces ataques y acusaciones de todo tipo, con la Sociedad General de Autores y Editores como diana principal de todos los dardos. Pues bien, hace solo unos días que se ha hecho público un exhaustivo informe, elaborado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios cuyas conclusiones no dejan lugar a dudas: dichas entidades –cito textualmente– «hacen aquello para lo que se las creó, recaudan conforme a las normas y asignan sus recursos de manera transparente, contribuyendo al desarrollo de nuestra cultura y del conjunto de la sociedad».

Así pues, según el mencionado informe las cuentas están claras y «el proceso recaudatorio (...) asegura un tratamiento igual y equitativo de los usuarios»; las entidades hacen su trabajo «con eficacia» y «con la transparencia adecuada a la ley», garantizando la retribución de los autores, artistas y productores. Sin

Una gestión transparente

IGNACIO CASADO CASADO

DIRECTOR DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES. ZONA NORTE

la labor de estas entidades, concluye el informe, los autores no cobrarían por sus derechos de propiedad intelectual, reconocida en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Vaya, que a la luz de esa evaluación resulta que quienes nos dedicamos a velar por los intereses de los autores no lo hacemos tan mal como algunos pretenden hacer creer; se cumple escrupulosamente la ley y el dinero recaudado va a

parar a sus legítimos destinatarios. Ello debería ser motivo de reflexión (aunque dudo mucho que así sea) para los colectivos empeñados en demonizar ante la opinión pública el trabajo de la SGAE y demás entidades de gestión –sin el cual los autores no percibirían salario alguno–, instalando de paso la peregrina idea de que los productos culturales, ya sea una canción o una película, deben estar libremente al alcance de todos, sin restricciones legales para su uso, disfrute y difusión en el ciberespacio.

Es necesaria una legislación acorde a la realidad tecnológica actual, sin duda, pero sin que ello suponga el menoscabo de los derechos de los autores y creadores sobre su propia obra. Si despojamos de valor sus creaciones –un trabajo como cualquier otro, no lo olvidemos–, la riqueza y diversidad cultural de nuestra sociedad está abocada a sufrir daños irreparables.

